

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la impresión y encuadernación de ejemplares de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Tomos 308-I y II y 309); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 978 de fecha 29 de octubre de 1987 se aprobó la Licitación Pública N° 429/87 y se adjudicó a la firma "Artes Gráficas PAPIROS S.A.C.I.", por menor precio.-

Que a fs. 1 la Oficina de Jurisprudencia del Tribunal solicita la ampliación de la citada contratación, teniendo en cuenta que dicha empresa (Confr. fs. 2) considera muy dificultosa la encuadernación del Tomo 309 en un solo libro y propone hacerla en dos.-

Que el Departamento de Compras solicitó un presupuesto, a tales fines, a la firma de que se trata, obrando el mismo a fs. 7/8, teniendo en cuenta la urgencia que media en finalizar el trabajo, de acuerdo a lo expuesto a fs. 9 vta. y 14.-

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

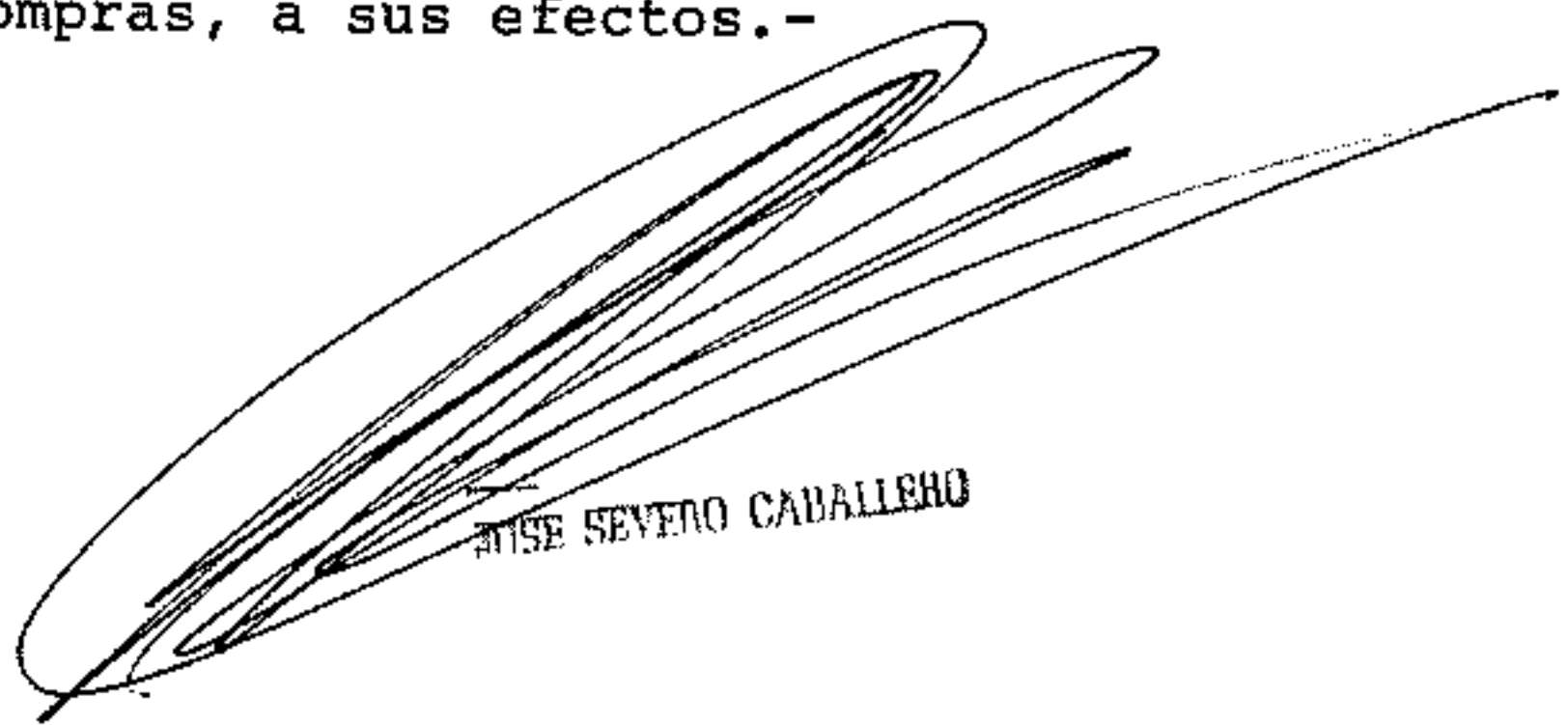
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I." la impresión de dos mil trescientos ejemplares del Tomo 309 de los Fallos de la Corte Suprema -renglón n° 3- y setecientos ejemplares del mismo tomo -renglón n° 4-, conforme a su presupuesto obrante a fs. 7/8.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (A. 265.559.-) con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



JOSE SEVERO CABALLERO